



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 0173-2020-UNAM**

Moquegua, 11 de marzo del 2020

VISTOS, el Informe N° 007-2020-GTPDCGR/UNAM del 05.03.2020, y el Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora del 11 de marzo de 2020 y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Ley N° 29664, publicada el 19 de Febrero de 2011, se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema Institucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y la preparación y atención ante situaciones de emergencia y desastres, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, competentes, procesos, e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres; por su parte, el numeral 19.1 del artículo 19° del Reglamento de la Ley del SINAGERD, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, señala que las Plataformas de Defensa Civil son espacios permanentes de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, que se constituyen en elementos de apoyo para la preparación, respuesta y rehabilitación; funcionan en los ámbitos jurisdiccionales regionales y locales; la participación de las organizaciones sociales, las organizaciones humanitarias vinculadas a la gestión del riesgo de desastres, apoyan y participan en las Plataformas de Defensa Civil.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0489-2018-UNAM del 22.05.2018, se conforma la Plataforma de Defensa Civil de Gestión de Riesgo y Desastre de la Universidad Nacional de Moquegua, presidida por el Dr. Washington Zeballos Gámez, Presidente de Comisión Organizadora.

Que, con Informe N° 007-2020-GTPDCGR/UNAM del 05.03.2020, el Lic. Víctor Maldonado Rivera, Secretario Técnico del Grupo de Trabajo de la Plataforma de Defensa Civil de Gestión de Riesgo y Desastre de la UNAM, solicita la modificación de la Resolución de Comisión Organizadora N° 0489-2018-UNAM, conforme a la Ley N° 29664 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Art. 17° inciso 17.2, referida al mecanismo de constitución y funcionamiento de grupos de trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Ordinaria de fecha 11 de marzo de 2020, por UNANIMIDAD, acordó, modificar parcialmente el Artículo Primero de la Resolución de Comisión Organizadora N° 0489-2018-UNAM de fecha 22.05.2018, respecto a su constitución y funcionamiento de grupos de trabajo, debiendo ser: Grupo de Trabajo y la Plataforma de Defensa Civil de Gestión del Riesgo de Desastres de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 278-2019-UNAM de fecha 11 de abril del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. –MODIFICAR, parcialmente el Artículo Primero de la Resolución de Comisión Organizadora N° 0489-2018-UNAM de fecha 22.05.2018, respecto a su constitución y funcionamiento de grupos de trabajo, debiendo quedar de la siguiente manera: **GRUPO DE TRABAJO Y LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA**, integrada de la siguiente manera:

PRESIDENTE

Dr. Washington Zeballos Gámez

Presidente de la Comisión Organizadora – UNAM

SECRETARIO TECNICO

Lic. Víctor Alberto Maldonado Rivera

SUB SECRETARIO TECNICO

Lic. Mireya Lorena Pinto Rivera

MIEMBROS

Comisión de Operaciones, Educación y Capacitación
Comisión de Ciencia y Tecnología
Comisión de Administración
Comisión de Planificación
Comisión de Logística
Comisión de Salud
Comisión de Ley, Orden e Inspecciones Técnicas
Comisión de Comunicación
Comisión de Coordinación de Obras de Prevención

Vicepresidente Académico
Vicepresidente de Investigación
Director General de Administración
Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo
Jefe de la Oficina de Logística
Jefe de la Oficina de Bienestar Universitario
Jefe de la Oficina de Asesoría Legal
Jefe de la Oficina de Imagen Institucional
Jefe de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 0173-2020-UNAM**

DIRECTORES DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES

Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social
Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas
Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial
Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental
Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática
Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera

COORDINADORES

Coordinador Sede Ilo
Coordinador Extensión Ichuña

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR**, a la Dirección General de Administración, y la Oficina de Recursos Humanos, disponer las medidas necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - **PONER EN CONOCIMIENTO** la presente resolución a los integrantes del Grupo de Trabajo y de la Plataforma de Defensa Civil de la Universidad Nacional de Moquegua, detallados en el artículo primero y al Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, conforme a Ley.

ARTÍCULO CUARTO. - **ENCARGAR** a la Comisión de Operaciones, Educación y Capacitación y a la Comisión de Coordinación de Obras de Prevención de Proyectos, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, a la Dirección General de Administración su publicación en el Diario Oficial El Peruano; y, a la Oficina de Imagen Institucional, su publicación tanto en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua, como en el Portal del Estado Peruano.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPI
DIGA
ORH
OTIN
Interesados
IJCQ/Esp.
Arch. (2)